

Sector: Central Tipo de Auditoría: Cumplimiento. Hoja No. 1 de 2
 Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro. No. de auditoría: 1A10-25

22 OCT. 2025
RECIBIDO
 Recibió: _____ Hora: 14:25
 Anexos: _____

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO
RECIBIDO
 22 OCT. 2025 10:50 Daniela

Secretaría de la Contraloría
 Oficio No. SC/02466/2025
 Auditoría: 1A10-25
 Asunto: Informe de resultados
 Santiago de Querétaro, Qro., 17 de octubre de 2025

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
RECIBIDO
 SUBSECRETARÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
 Secretario de Desarrollo Social del
 Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Se recibe con copia para
 Lic. Erika Terán
 Mtra. Connie Gutiérrez y Ing. Martín Eusebio Solís

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso i.- 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, IX y XVI-, 10 -fracción III- y 11 -fracciones III, V, VI y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría de cumplimiento número 1A10-25 realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)", financiada con recursos Incentivos 2023, ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/01892/2025 el 07 de julio de 2025, se adjunta presente el Informe de resultados.

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que

FIRMA
 13:55 HORA
 22-10-25 FECHA

FIRMA
 13:55 HORA
 22-10-25 FECHA





Sector: Central.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Hoja No. 2 de 2

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.

No. de auditoría: 1A10-25

la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **3 (tres) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente.**

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa**.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. Erika María Terán Cedillo.- Secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
M. en M. Connie Gutiérrez Rosas Lima.- Directora de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.
Ing. Martín Everardo Solís Neri.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario
SPC/LAM/MTG/JRPR



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **1 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A10-25**

INFORME DE AUDITORÍA

Sector: Central.

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Concepto de la auditoría: Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)", financiado con recursos Incentivos 2023.

Período revisado: Ejercicio 2024.

Fecha de inicio: 17 de julio de 2025.

Fecha de conclusión: 08 de octubre de 2025.

Subsecretario de la Contraloría: Mtro. Sergio Patiño Correa.

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Moreios.

Jefe del Departamento de Auditoría Integral: Ing. Martín Tavares García.

Auditora y Encargada de las labores de Supervisión: Ing. Octavio Lira Olvera.

Audidores: Arq. Lourdes Mayela Larios Guerrero.
C.P. Alberto Morales Reséndiz.

Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 2 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A10-25

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	4
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión y recomendaciones.	7



Sector: Central.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Hojas no. 3 de 9

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

No. de auditoría: 1A10-25

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma del 27 de septiembre de 2024, establece, en su artículo 35, que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro es la dependencia encargada de coordinar, por delegación del Gobernador del Estado, las políticas, programas y acciones del desarrollo social; elaborar los programas de desarrollo social del Estado; diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas, así como promover y fomentar la organización y participación social para acercar programas, servicios y acciones en torno al desarrollo social.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 11 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría es la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La Secretaría, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente de la persona titular de la misma:

- A) La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Planeación y Evaluación, y
 - II. La Dirección de Vinculación.
- B) La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Regularización Territorial, y
 - II. La Dirección de Desarrollo Comunitario.
- C) La Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Fomento al Desarrollo Social, y
 - II. La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.
- D) La Dirección de Administración.
- E) La Unidad Jurídica.
- F) El Órgano Interno de Control.

Mediante el oficio número 2024GEQ00155 del 08 de febrero de 2024, se contó con la autorización de los recursos financieros para llevar a cabo el proyecto 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)", financiado con recursos Incentivos 2023, para el ejercicio 2024, por un importe de \$26,666,666.67 (veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), emitido por la Dirección de Gasto Social de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con oficio número 2024GEQ01389 del 18 de junio de 2024, la Dirección de Gasto Social, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la modificación presupuestal para el programa antes mencionado, por un importe de \$26,654,135.86 (veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 86/100 M.N.).



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **4 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A10-25**

Cabe señalar, que la normatividad que rige al recurso revisado es: la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna, Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna, Lineamientos para la Administración y Ejecución de recursos públicos para Proyectos, emitidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y demás disposiciones técnicas, financieras y administrativas, aplicables en la materia.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2025, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría 1A10-25, contenida en el oficio número **SC/01892/2025** del 03 de julio de 2025, dirigido al Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 17 de julio de 2025 y se concluyó el 08 de octubre del 2025.

II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)", financiado con recursos Incentivos 2023, ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

De la revisión a la acción 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)", con una suficiencia presupuestal total de \$26,654,135.86 (veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), se verificó un monto total contratado de \$26,654,135.86 (veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), **teniendo un alcance de la revisión financiera del 100%**; de la cual, se definió una muestra para la revisión física de los apoyos por \$1,141,230.34 (un millón ciento cuarenta y un mil doscientos treinta pesos 34/100 M.N.), que corresponde al 4.28% del monto ejercido:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido	Alcance de la revisión de apoyos
2024-00042	Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)	\$26,654,135.86	\$26,654,135.86	\$26,654,135.86	100%

Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **5 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A10-25**

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación del recurso para la ejecución del proyecto 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)", financiado con recursos Incentivos 2023.

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **sólo se determinaron 3 (tres) recomendaciones.**

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

1.- Se verificó que mediante el oficio número 2024GEQ00155 del 08 (ocho) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro) la **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, para el ejercicio 2024, contó con la autorización de los recursos financieros para llevar a cabo el proyecto "**Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna**", por un importe de \$26,666,666.67 (veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), emitido por la Dirección de Gasto Social de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y con el oficio número 2024GEQ01389 del 18 (dieciocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), la Dirección de Gasto Social, adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro la modificación presupuestal al programa por un importe de \$26,654,135.86 (veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), financiado con recursos incentivos 2023, realizado conforme a la siguiente estructura:

Recursos provenientes de Incentivos 2023				
Estructura	# de Oficio	Fecha	Tipo	Total
Estatal	2024GEQ00155	08/feb/2024	Autorización	\$ 26,666,666.67
Estatal	2024GEQ01389	18/jun/2024	Adecuación presupuestal	\$ 26,654,135.86

2.- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, contó con la aprobación y autorización para la operación y ejecución del "**Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna**", (Tecnologías Alternativas), publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 (veintitrés) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro).

3.- Se comprobó la existencia del contrato de adquisiciones número OM/DA/RE/062/2024-L de fecha 09 (nueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), debidamente formalizado entre la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el proveedor [REDACTED] contratado para el "Suministro de 2,560 Calentadores Solares, 1,856 Tinacos, 522 Estufas Ecológicas en diversas localidades" de 11 municipios del Estado de Querétaro.

Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **6 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A10-25**

Asimismo, se verificó que se cumplieran con las cláusulas pactadas en el contrato, llevándose a cabo conforme a las fechas de entrega y suministro de los calentadores solares, tinacos y estufas ecológicas, en diversas localidades:

Contrato	Proveedor	Objeto del Contrato	Cantidad de bienes entregados	Fecha de entrega propuesta	Fecha de entrega real
OM/DA/RE/062/2024-L	[REDACTED]	"Suministro de calentadores solares, tinacos y estufas ecológicas en Diversas Localidades"	2,560 Calentadores Solares 1,856 Tinacos 522 Estufas Ecológicas	10 días naturales después de la notificación de la orden de compra hasta el 30/06/24	27 y 28 de junio del 2024
Nota: No hubo retrasos					

4.- Se verificó que, de acuerdo al presupuesto asignado y autorizado para el **Subprograma I Vivienda Digna (Tecnologías Alternativas)** para el ejercicio 2024, fue conforme a los oficios números SEDESOQ/SDCRT/528/2024, SEDESOQ/SDCRT/459/2024, SEDESOQ/SDCRT/482/2024 y SEDESOQ/SDCRT/527/2024 por un importe de \$26,654,135.86 (veintiséis millones, seiscientos cincuenta y cuatro mil, ciento treinta y cinco pesos 86/100 M.N.).

5.- Se corroboró que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficios remitidos a la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (encargada del proceso de licitación), acreditó el cumplimiento de los plazos, el lugar y las zonas programadas de entrega de los beneficios, calentador solar, tinacos y estufa ecológica (integrados en 4 órdenes de compra), conforme a las condiciones de entrega y adjudicación; y en consecuencia, el trámite del pago a favor del proveedor con la respectiva autorización a la Dirección de Gasto Social (DGS), adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

De igual manera, se verificó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que las facturas tuvieran su estatus de vigente.

6.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna (**Tecnologías Alternativas**), en su apartado **14.2 procesos de operación**, referente a la logística de entrega de la ayuda social se verificó que, de acuerdo a la documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las personas beneficiadas con el citado programa cumplieron con la documentación y requisitos, determinándose un padrón de beneficiarios de 4,938 (cuatro mil novecientos treinta y ocho), teniendo cobertura del programa en 11 (once) municipios del Estado de Querétaro.

7.- De lo anterior, se realizó una revisión física a 280 personas beneficiadas con *calentador solar, tinaco o estufa ecológica*, detectándose que en la mayoría de los casos los beneficiados con calentador solar no los habían instalado a más de un año de haberseles entregado el apoyo, esto debido a la falta de infraestructura básica complementaria, siendo entre las principales limitantes la falta de tinaco, sistemas de baño no funcionales y techos de lámina sin la resistencia estructural para soportar

Sector: Central.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Hojas no. 7 de 9

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

No. de auditoría: 1A10-25

el peso del equipo. De igual manera, en los casos a los que se les entregó estufas ecológicas, algunos beneficiarios no utilizaban dicho apoyo; motivo por el cual, **este órgano estatal de control emitió la recomendación 1 (uno), señalada en el apartado IV.2 Recomendaciones de este informe.**

8.- Mediante visita de inspección física a la muestra seleccionada de **280** (doscientos ochenta) beneficiarios, correspondientes a los Municipios de Amealco de Bonfil, Tequisquiapan y Colón, de los calentadores solares, tinacos y estufas ecológicas que estuvieran en uso y destinados al objetivo del programa, que se amparan con las Actas de Entrega-Recepción con fotografías, las cuales fueron aprobadas a través de un representante (enlace) de la Institución auditada, quienes fueron los responsables de realizar la supervisión de las entregas de los apoyos con las especificaciones previamente acordadas en el contrato número OM/DA/RE/062/2024-L de fecha 09 (nueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro), que amparan las facturas pagadas, se constató que en varios casos no cumplían con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación en su apartado **6.1. Criterios de Elegibilidad**. Para acceder al presente Subprograma, la persona interesada debe cumplir con los siguientes criterios de Elegibilidad: específicamente en el punto I, que señala textualmente: **"La persona solicitante que presente carencia de calidad y espacios en su vivienda o en el acceso a los servicios básicos en la vivienda"**. No obstante, durante las verificaciones realizadas, se constató que ciertos beneficiarios no presentaban dichas carencias, esto contraviene con los requisitos estipulados para acceder al programa. Motivo por el cual, **este órgano estatal de control emitió la recomendación 2 (dos) en el apartado IV.2 Recomendaciones de este informe.**

9.- De igual manera, se constató, durante las visitas al domicilio de los beneficiarios, lo siguiente: En los Municipios de Amealco de Bonfil, Tequisquiapan y Colón, elegidos como muestra, se identificaron casos en los que los beneficiarios afirmaron no haber recibido los calentadores solares asignados, a pesar de que existen actas de entrega debidamente firmadas y acompañadas de evidencia fotográfica. Esta discrepancia sugiere una posible disposición indebida del recurso, lo cual vulnera los principios del programa y limita el acceso al beneficio para personas con verdadera necesidad; motivo por el cual, **este órgano estatal de control emitió la recomendación 3 (tres) en el apartado IV.2 Recomendaciones de este informe.**

10.- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante la página de internet <https://desarrollosocialqrc.gob.mx/wp/transparencia/>, cuenta con la difusión del **"Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", (Tecnologías Alternativas)**, y sus alcances; así mismo, la publicidad y difusión de este programa se identificó con el Escudo del Estado de Querétaro e incluyó la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social"**.

11.- Se verificó la publicación de los reportes trimestrales relativo a los avances físico-financieros de los apoyos otorgados del **"Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regulación Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna", (Tecnologías Alternativas)**.

IV. Conclusión y Recomendaciones.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada para constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución de la acción 2024-00042 "Programa de Desarrollo Social para una Vivienda Digna y de Regularización Territorial en el Estado de Querétaro, Subprograma I Vivienda Digna



Sector: Central.	Tipo de Auditoría: Cumplimiento.	Hojas no. 8 de 9
Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.		No. de auditoría: 1A10-25

(Tecnologías Alternativas)", financiado con recursos Incentivos 2023, ejercicio 2024, conforme a la normatividad aplicable; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente el recurso que le fue aprobado.

IV.2 Recomendaciones.

No obstante que no hubo observaciones, se determinan las siguientes recomendaciones, por lo que se solicita presentar a este órgano estatal de control la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar su recurrencia, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles a partir del día posterior a la recepción del presente informe.

Recomendación 1.

Se recomienda a la **Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, que en la etapa de validación, previo a la entrega de los apoyos, verificar de manera precisa que las viviendas cuenten con la infraestructura mínima necesaria, para su instalación y operación adecuada; así mismo, implementar un mecanismo de seguimiento post-entrega para verificar su correcta instalación y uso, permitiendo con ello detectar cualquier problema de operación de manera anticipada.

Recomendación 2.

Se recomienda a la **Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; de acuerdo a los criterios de elegibilidad, establecidos en las Reglas de Operación del programa, específicamente el punto I donde señala lo siguiente:

"La persona solicitante que presente carencia de calidad y espacios en su vivienda o en el acceso a los servicios básicos en la vivienda"

Al respecto, el personal encargado de validar la selección de los beneficiarios, deberá verificar de manera puntual el cabal cumplimiento del punto anterior; para que, conforme a las necesidades de cada hogar el apoyo sea realmente aprovechado por los beneficiarios seleccionados, sin dar pauta a una falta de inoperatividad del apoyo; y con ello, dar cumplimiento al objetivo del programa.

Recomendación 3.

Se recomienda a la **Dirección de Desarrollo Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, incorporar una cláusula en el acta de entrega-recepción de los apoyos otorgados, que establezca lo siguiente:

"El presente apoyo no podrá ser vendido, intercambiado ni cedido durante el periodo de su vida útil. En caso de incumplimiento, se procederá con la exclusión de dichos beneficiarios, para próximos apoyos, así como el reporte a instancias correspondientes". Lo anterior, debido a casos detectados de **disposición indebida**; toda

Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **9 de 9**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**


No. de auditoría: **1A10-25**

vez que, en las visitas de inspección, hubo algunos beneficiarios que negaron haber recibido el equipo, a pesar de contar con actas firmadas y evidencia fotográfica de haberlo recibido.

Atentamente


C.P. y M. en A. **Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
y Cédula Profesional 2694049


Ing. **Martín Tavares García**

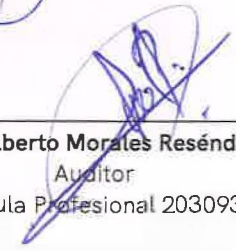
Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443

Arq. **Lourdes Mayela Larios Guerrero**

Auditora
Cédula Profesional 2540800


Ing. **Octavio Lira Olvera**

Supervisor de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 2768749


C.P. **Alberto Morales Reséndiz**

Auditor
Cédula Profesional 2030935